FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENAC DE PERSONAL

UNIDAD APOYADA:

DIGEH

CONTRATO DE CESIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 098-CENACPERSONAL-2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPERSONAL, LA SEÑORA JULIANA MUNEVAR CASAS, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1070976583, EXPEDIDA EN FACATATIVÁ- CEDENTE Y LA SEÑORA LUZ LILIBETH GARCIA PINZON, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.0988.628.143 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.-CESIONARIO

La suscrita **coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **37.254.683** expedida en Cúcuta (Norte de Santander), mediante Orden Administrativa de Personal No. **20203150099600423 de fecha 7 de noviembre de 2020**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 014 del 14 de enero de 2021**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022**, por vacaciones: **MY. JAVIER JESÚS RONDÓN CÁRCAMO Oficial de Contratación CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL,** actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, por la otra **JULIANA MUNEVAR CASAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1070976583**, expedida en **FACATATIVÁ** con Tarjeta Profesional No. **183046 del COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**, residente en la **CARRERA 3 SUR # 7-13** de la ciudad de Chia, teléfono **3057120682**, PROFESIONAL **PSICÓLOGA MAGISTER EN NEUROPSICOLOGIA CLINICA** y con Registro Único Tributario No. 1070976583-6, correo electrónico**: neuropsicojmc@gmail.com**, quien se denominará **EL CEDENTE** y la señora **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON –** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.098.628.143, expedida en Bucaramanga, de profesión- **PSICOLOGA**, con Tarjeta Profesional No. **130956,** expedida por **COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS** con posgrado **N/A,** residente en la **CARRERA 74 No. 163-40 TORRE 2 APTO 403**, teléfono fijo / celular 3206517931 y con Registro Único Tributario No. 1098628143-9**,** correo**: ligapi27@gmail.com,** quien se denominará **EL CESIONARIO;** quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

señaladas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la ley 610 de 2000, hemos decidido suscribir la presente **CESIÓN** al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-CENACPERSONAL-2022**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. **Q**ue el día 13 de enero de 2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CENAC DE PERSONAL** y **JULIANA MUNEVAR CASAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1070976583**, expedida en **FACATATIVÁ**, se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022- PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 021-CENACPERSONAL-2022**, cuyo objeto es: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIA".**

2. Que el valor del total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022** es de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($32'088.210,00)**, mediante pagos parciales cada uno por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE ($2.917.110,00). AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2022318000222030- CATEGORIA III NIVEL 3**

3. **Qu**e el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022** es a partir de la suscripción del contrato, la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de Diciembre del 2022.

4. **Que** con fecha 17 de enero de 2022, la **JULIANA MUNEVAR CASAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1070976583**, expedida en **FACATATIVÁ**, **,** Sucribio poliza de cumplimiento **No. 25-46-101019111** expedida por la aseguradora **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO**, misma fue aprobada mediante acta No. 00081330 de fecha 01 de febrero de 2022.

5. Que en lo referente a la información presupuestal el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022** se encuentra respaldado en el CDP No. 4422 de fecha 06 de enero de 2022- CRP No. 7122 de fecha 16 de enero de 2022, RUBRO: A-02-02-02-008-003 **OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTIFICOS - REC10 CSF.**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHtmartinp — TEODOLFO MARTINEZ PENAGOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-085 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2022-10-26-11:02 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4422 de fecha 2022-01-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	7122	Fecha Registro:	2022-01-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	32.088.210,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	32.088.210,00	Saldo x Obligar:	5.834.220,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1070976583	Razón Social:	JULIANA MUNEVAR CASAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0382598757	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37254683	Nombre:	LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	098	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2022-01-16

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,	Nación	10	CSF		32.088.210,00	0,00		
					Total:	32.088.210,00	0,00	32.088.210,00	5.834.220,00

Objeto:	DIGEH - PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PSICOLOGA EN EL AREA DE EVALUACION Y DESARROLLO EN LA DIRECCION DE GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS - CTO 098-CENACPERSONAL-2022

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-02-25	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-03-25	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-04-26	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-05-26	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-06-27	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-07-26	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-08-26	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-09-26	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-10-26	2.917.110,00	0,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-11-25	2.917.110,00	2.917.110,00	NINGUNO
085	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-26	2.917.110,00	2.917.110,00	NINGUNO

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver — Evaluar proveedor — Imprimir — Modificar — < — >

Ejecución del Contrato

Porcentaje / Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001	1/02/2022 2:22 AM (UTC -5 horas)	28/02/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	1/03/2022 4:14 AM (UTC -5 horas)	18/03/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	1/04/2022 11:41 AM (UTC -5 horas)	18/04/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	1/05/2022 9:04 AM (UTC -5 horas)	7/06/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	1/06/2022 4:26 AM (UTC -5 horas)	24/06/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	1/07/2022 11:05 AM (UTC -5 horas)	25/07/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	1/08/2022 11:11 AM (UTC -5 horas)	25/08/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	1/09/2022 2:29 AM (UTC -5 horas)	26/09/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	1/10/2022 9:46 AM (UTC -5 horas)	27/09/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	2.917.110 COP	2.917.110 COP	2.917.110 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

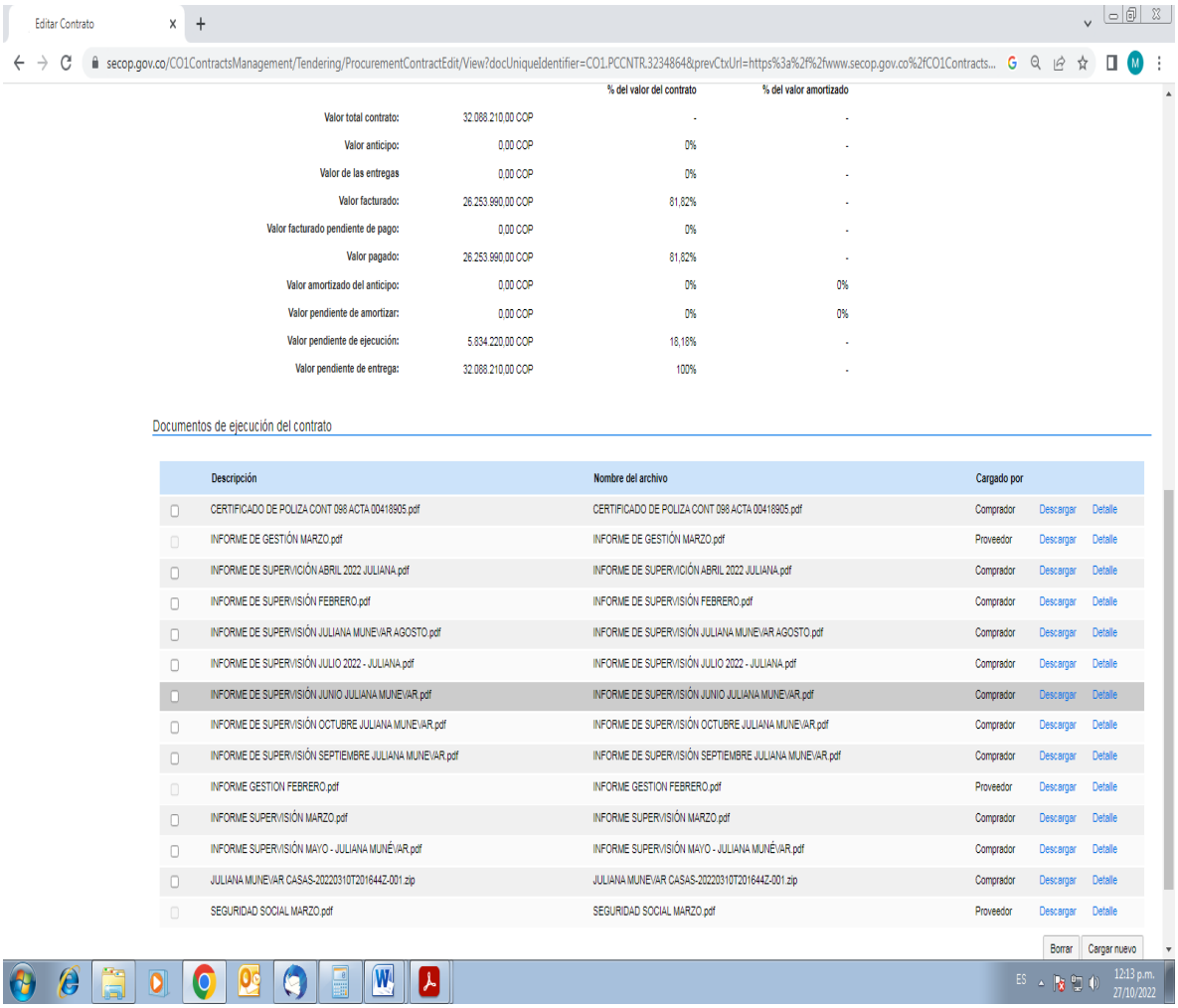
		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	32.088.210,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	26.253.990,00 COP	81,82%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	26.253.990,00 COP	81,82%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	5.834.220,00 COP	18,18%	-
Valor pendiente de entrega:	32.088.210,00 COP	100%	-

1. Que a la fecha de la presente Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022** se ha cancelado por concepto de honorarios un total de **VEINTISES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($26’253.990,00),** quedando un saldo en el CRP No. 51422 de fecha 28 de enero de 2022, por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (5’834.220,00). Conforme a las cuentas de cobro en el SECOPII, las cuales figuran como pagas.**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

2. Que Atendiendo los informes de supervisión presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-CENACPERSONAL-2022**. (anexo pantallazo SECOPII)



3. Que a través de documento Sin Numero de fecha 21 de septiembre de 2022, dirigido a la señora **MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA** en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022**, la contratista solicita la cesión del contrato de acuerdo anexo.(anexo radicado)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Bogotá D.C 21 de septiembre 2022

SEÑOR (a) MAYOR
ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
OFICIAL EVALUACION Y DESARROLLO DIGEH
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Asunto: Solicitud de cesión del contrato de prestación de servicio No. 098-CENACPERSONAL-2022

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 098-CENACPERSONAL-2022 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIA. por valor total de $32.088.210 con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la póliza de garantía única y la expedición del Registro Presupuestal hasta EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.022, me permito solicitar su aval para realizar la CESION de mi Contrato, en consideración a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*

Lo anterior debido a que me es imposible continuar con la ejecución contractual ya que actualmente tengo una oportunidad laboral relacionada con mi especialidad, que me permite un crecimiento a nivel profesional.

Finalmente solicito AVALAR la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplan a cabalidad con los requisitos de idoneidad exigidos por la entidad.

Atentamente,

Juliana Munévar Casas
Cedula: 1.070.976.583
Teléfono: 3057120682

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
MensajeriaCENACCOPER@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

4. Que mediante Radicado No. 2022360017332773, de fecha 27 de septiembre de 2022 la señora **MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA** en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022, emite concepto de viabilidad de cesión del Contrato. Afirmando "que atendiendo a la solicitud de la contratista es viable la cesión por mutuo acuerdo" (…) (anexo .concepto)".**

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE GESTIÒN HUMANA POR COMPETENCIAS

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022360017332773**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH17.5

Bogotá D.C, 27 de septiembre de 2022

Señora Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable de Personal
Carrera 46 No 20b – 99 Cantón Caldas- Comando de Personal
Bogotá D.C

Asunto: Concepto de viabilidad cesión de contrato No 098

Respetuosamente me permito informar a la señora Coronel Directora Central Administrativa y Contable Especializada Personal, que en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.098-CENACPERSONAL-2022, nombrado mediante Resolución No. No. 00000105 de fecha 07 de Enero de 2.022, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 07/01/2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL y **JULIANA MUNEVAR CASAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.070.976.583, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No.098-CENACPERSONAL-2022, cuyo objeto es: Prestar los servicios como Psicólogo (A) en el area de **Evaluacion y desarrollo** de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS (02-02-02-008-003), por valor total de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE) ($32.088.210)** con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día 31/12/2022.

2. Que mediante comunicación escrita del día 21 de septiembre de 2022, el contratista solicitó el aval del supervisor para CEDER el Contrato de Prestación de Servicios No.098-CENACPERSONAL-2022 a partir del 01 de noviembre de 2022, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos personales.

3. Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER – Puente Aranda
Teléfono 4261455 Ext.38418
digeh@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

4. Que realizada la verificación de la hoja de vida de LUZ LILIBETH GARCIA PINZON identificado(a) con cedula de ciudanía 1.098.628.143 quien es candidato(a) a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.098-CENACPERSONAL-2022

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la *CLAUSULA CESIÓN* de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*.

6. Así las cosas sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONAE en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

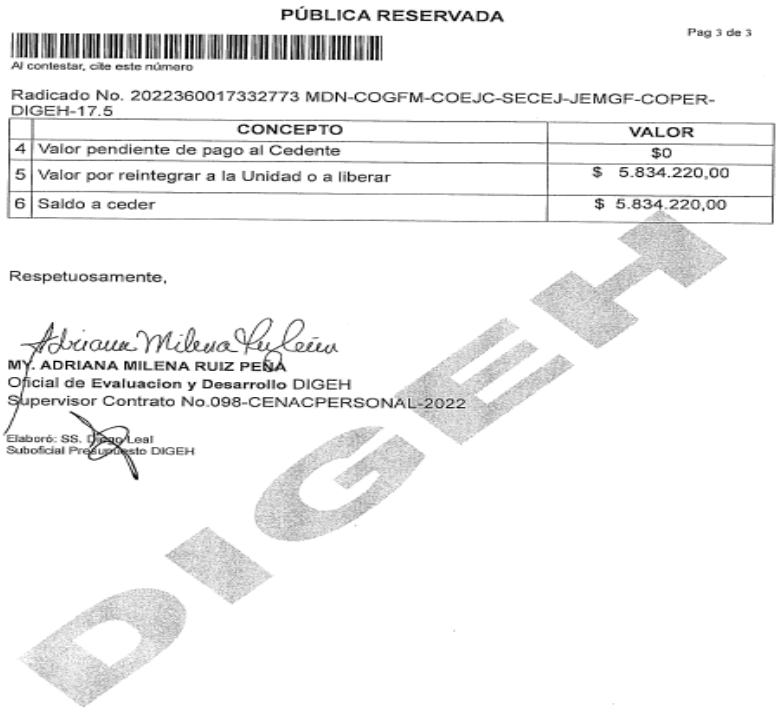
De igual manera me permito certificar que el (la) contratista **JULIANA MUNEVAR CASAS** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.070.976.583 **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde febrero hasta el mes de octubre de 2022.

El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 32.088.210,00
2	Valor Ejecutado por el Cedente	$ 26.253.990,00
3	Valor Pagado al Cedente	$ 26.253.990,00

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet



PÚBLICA RESERVADA

Pag 3 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022360017332773 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH-17.5

	CONCEPTO	VALOR
4	Valor pendiente de pago al Cedente	$0
5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	$ 5.834.220,00
6	Saldo a ceder	$ 5.834.220,00

Respetuosamente,

MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
Oficial de Evaluacion y Desarrollo DIGEH
Supervisor Contrato No.098-CENACPERSONAL-2022

Elaboró: SS. Diego Leal
Suboficial Presupuesto DIGEH

DIGEH

5. Que **LA DIRECCION DE GESTION HUMANA POR COMPTENCIAS** requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, debido a que persiste la necesidad establecida en el proceso de contratación que dio como resultado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022**, Lo anterior de conformidad con la solicitud de cesión del contrato dirigida al señor Brigadier General **OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER**, Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza, misma donde además se solicita que esta sea realizada a la señora **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON –** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.098.628.143, expedida en Bucaramanga, de profesión- **PSICOLOGA**, con Tarjeta Profesional No. **130956,** expedida por **COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS** con posgrado **N/A,** residente en la **CARRERA 74 No. 163-40 TORRE 2 APTO 403**, teléfono fijo / celular 3206517931 y con Registro Único Tributario No. 1098628143-9**,** correo**: ligapi27@gmail.com- Categoría III- Nivel 3**

6. Que de acuerdo a Radicado No. 2022318017200673 de fecha 27 de septiembre de 2022 fue emitido autorización de contratación por parte del Jefe de Estado Generador de Fuerza con respecto a la señora **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON –** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.098.628.143, expedida en Bucaramanga, de profesión- **PSICOLOGA**, con Tarjeta Profesional No. **130956,** expedida por **COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS** con posgrado **N/A,** residente en la **CARRERA 74 No. 163-40 TORRE 2 APTO 403**, teléfono fijo / celular 3206517931 y con Registro Único Tributario No. 1098628143-9**,** correo**: ligapi27@gmail.com- Categoría III- Nivel 3.** Por tanto, fue aprobada la Cesión

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

7. Que mediante No. 2022360017400763 de fecha 24 de Octubre de 2022, la señora **MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA** , supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022** solicita a la señora Ordenadora del Gasto de la CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL autorice a quien corresponda la elaboración del contrato de cesión Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022**; solicitando que dicha cesión sea realizada a nombre de la por parte del Jefe de Estado Generador de Fuerza con respecto a la señora **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON –** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.098.628.143, expedida en Bucaramanga, quien según el supervisor cuenta con la categoría y nivel del contrato principal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022325002130111 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-*TRD*

Bogotá, D.C., 24 de Octubre de 2022

Señora Coronel
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora CENAC PERSONAL
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: **SOLICITUD** para realizar el procedimiento contractual de la CESIÓN DEL CONTRATO NO. 181-CENAC PERSONAL-2022.

De la manera más atenta me permito informar a la Señora Coronel Directora CENAC PERSONAL, que en mi calidad de supervisor del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 181-CENACPERSONAL-2022**, nombrado mediante Resolución No. 005562 de fecha 08 de Agosto de 2022, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar la realización del procedimiento de contratación para la cesión contractual referida, teniendo en cuenta el concepto de viabilidad emitido mediante oficio No. 2022325002078141 del 27 de septiembre de 2022

Lo anterior, para que sea efectuado bajo los parámetros de ley debidamente establecidos.

En atención a su aceptación.

Respetuosamente,

SV JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
Suboficial Tutelas JML DISAN EJC
Supervisor Contrato No. 181-CENAC PERSONAL-2022

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext.37231 / 37232
Correo electrónico juridicadisan@ejercito.mil.co

8. **Qu**e con fecha 26 de octubre de 2022 el señor **MY. JAVIER JESÚS RONDÓN CÁRCAMO Oficial de Contratación CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL -**COMPETENTE CONTRACTUAL requiere al grupo asesor (jurídico-económico) emitir concepto económico y jurídico viabilidad Cesión No.01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022.**

9. Que con fecha 27 de octubre de 2022 son emitidos por el grupo asesor de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal los conceptos económicos y jurídicos donde ratifican que es procedente y viable realizar la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **098-CENACPERSONAL-2022.** Debido a que la Cesión no afecta presupuestal y económicamente el Contrato inicial y que además jurídicamente es viable en razón que se cumplen los presupuestos jurídicos y normativos; además que continúan la ejecución de este bajo las mismas condiciones del contrato inicial.

10. Que realizada la verificación de la hoja de vida de la señora **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON –** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.098.628.143, expedida en Bucaramanga **,** quien es candidato a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos (categoría y Nivel) como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-CENACPERSONAL-2022.**

11. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*

Así las cosas, sin perjuicio de que los contratos estatales son *INTUITU PERSONAE* en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

12. El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR**
1	Valor total del Contrato	$ 32'088.210,00	
2	Valor Ejecutado por el Cedente CRP NO. 7122		$26'253.990,00
3	Valor por Ejecutar. Valor a Ceder		$5'834.220,00
	VALORES TOTALES	**$32'088.210,00**	**$32'088.210,00**

13. Que la cesión que se realiza no genera erogación adicional alguna para la entidad y no tiene efectos presupuestales, pues el contrato continúa respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP No. 4422 de fecha 06 de enero de 2022**. Rubro A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

CIENTIFICOS – REC-10 CSF

14. Que en consideración a lo anterior, la cesión del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 098-CENACPERSONAL-2022**, es jurídicamente viable y se regirá las por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DE LA CESIÓN: EL CEDENTE, la señora **JULIANA MUNEVAR CASAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1070976583**, expedida en **FACATATIVÁ,** cede a favor del **CESIONARIO-** señora **LUZ LILIBETH GARCIA PINZON –** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.098.628.143, expedida en Bucaramanga, su posición dentro **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 098-CENACPERSONAL-2022**, con todos los derechos y obligaciones que en los términos del contrato cedido le corresponden al contratista.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CESIÓN. El plazo de ejecución del contrato cedido será a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el treinta y uno **(31) de Diciembre de 2022.**

TERCERA: ACEPTACIÓN: Con la firma del presente documento **EL CESIONARIO** acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los **Servicios Profesionales** hasta su finalización.

CUARTA: VALOR DE LA CESION Y FORMA DE PAGO. El valor total de la cesión asciende a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($5'834.220,00), EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL**, cancelará el valor total de la presente cesión mediante pagos **parciales cada** uno por el valor relacionado así:

MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UN POR UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE ($2'917.110,00)

NOTA No. 1 : CDP No. 4422 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022 RUBRO A-02-02-02-008-003 SERVICIOS OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTIFICOS REC-10 CSF.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

CENACPER

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la **CUENTA DE AHORROS No**. **39571332233** del **BANCOLOMBIA,** que el **CESIONARIO** acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción alo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la **CENAC PERSONAL,** con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

QUINTA: GARANTÍA UNICA. El CESIONARIO deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos: a) **Cumplimiento del contrato.** Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) **el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión.** Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más b) **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más. Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista. **Parágrafo primero:** En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **Parágrafo segundo:** restablecimiento o ampliación de la garantía – EL CESIONARIO deberá restablecer el valor de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL. De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, EL CESIONARIO deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas. **Parágrafo tercero:** Si EL CESIONARIO se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.

Parágrafo cuarto: El cesionario deberá constituir la garantía dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la suscripción del contrato.

SEXTA: TÉRMINOS Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. Es entendido que todos los términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 098-CENACPERSONAL-2022,** en especial a las que se refieren a derechos y obligaciones que correspondían al CEDENTE tienen plena

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

vigencia respecto del **CESIONARIO**, quien manifiesta que las conoce y acepta y se reserva el derecho de oponer al **CEDENTE** todas las excepciones que se deriven del contrato cedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 896 del Código de Comercio.

SÉPTIMA: Súrtase la publicación de la Cesión en los medios ordenados por la ley.

OCTAVA. AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE CENAC DE PERSONAL. La directora de la CENAC DE PERSONAL del Ejército Nacional acepta y autoriza que el CESIONARIO continúe ejecutando el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No**. **098-CENACPERSONAL-2022**, trasladando la posición contractual afavor del CESIONARIO.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. Esta **CESIÓN** requiere para su perfeccionamiento de la firmade las partes, expedición CRP a nombre del CESIONARIO, póliza y Posterior aprobación de la misma.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los **(31) días del mes de Octubre del año 2022.**

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. JAVIER JESÚS RONDÓN CÁRCAMO
Oficial de Contratación
CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
COMPETENTE CONTRACTUAL

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

EL CEDENTE,

JULIANA MUNEVAR CASAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1070976583**, expedida en **FACATATIVÁ**

EL CESIONARIO,

LUZ LILIBETH GARCIA PINZON – identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 1.098.628.143, expedida en Bucaramanga

SUPERVISOR,

MY. ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PS ABOG. MONICA PATRICIA ZABALA TP. 351355 C.S.J Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. LEONARDO ACOSTA RICARDO Oficial Jurídico CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	TE. LEONARDO ACOSTA RICARDO Oficial Jurídico CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
cenacper@buzonejercito.mil.co.

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM